

FIDEICOMISO No. 117339 PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES – INS  
INFORME MENSUAL (ALCANCE)  
Del 01 al 31 de diciembre de 2023

Bogotá D.C., enero de 2024

Doctor  
GUIOVANNI RUBIANO GARCIA  
Grubiano@ins.gov.co  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS  
Av. Calle 26 N° 51 – 20  
Ciudad

El presente informe se genera en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 4, literal C, numeral 1 del Contrato de Fiducia Mercantil N° INS-LP-369-2023 (Numeración Instituto Nacional de Salud) 051-2023 (Numeración Fiducoldex) suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex y el Instituto Nacional de Salud. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13ª - 24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil, N° 051 del -2023 en su cláusula, cuarta. - obligaciones de la fiduciaria, en materia de informes, numeral 3 refiere: *“Elaborar y presentar los Estados Financieros Mensuales del FONDO máximo el día diez (10) hábil de cada mes y dado a que se encontraban en elaboración los Estados Financieros del Patrimonio la fecha en que fue entregado el informe mensual (10 de enero de 2024), ya que para el mes de enero el décimo día calendario se dio antes del décimo día hábil, se remite alcance a los numerales que se describen a continuación correspondientes al informe mensual de diciembre de 2023, del contrato de fiducia mercantil N°051 del -2023.*

Los Estados Financieros con corte al mes de diciembre de 2023, fueron radicados al Fideicomitente el 17 de enero de 2024.

## 1. ALCANCE NUMERAL 4 EVOLUCIÓN DE APORTES Y DEL PATRIMONIO

Se relaciona la información completa de este numeral.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

El cuadro de evolución reportado en el presente numeral está acorde con las cifras reflejadas en el Balance contable del Patrimonio Autónomo.

	CONCEPTO	VALOR
+	<b>APORTES EN DINERO</b>	\$ 1.649.932.778,07
	Aportes en Dinero	\$ 1.649.932.778,07
	Aporte en Especie	\$ -
+	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	\$ 198.045.463,27
	Vigencia de 2023	\$ 198.045.463,27
-	<b>RESTITUCIÓN DE APORTES</b>	\$ -
	Restitución de aportes al 31 de diciembre 2023	\$ -
-	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	\$ 104.116.919,07
	Vigencia de 2023	\$ 104.116.919,07
-	<b>OTROS GASTOS</b>	\$ 58.423.555,00
	Vigencia de 2023	\$ 58.423.555,00
	<b>SALDO DEL FIDEICOMISO</b>	\$ 1.685.437.767,27

## 2. ALCANCE NUMERAL 5 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Se relaciona la información completa de este numeral.

CONCEPTO	VALOR
Efectivo	\$ 37.651.325.553,44
Cuentas por cobrar	\$ 255.523.380,52
Otros Activos (Anticipos)	\$ -
Otros Activos (Activos Intangibles (software))	\$ -
Activos Fijos	\$ -
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 37.906.848.933,96</b>

### 2.1. EFECTIVO.

Con corte a diciembre de 2023, el Fideicomiso presentó un saldo de recursos administrados en cuentas de ahorro del Banco Popular, por la suma de treinta y siete mil seiscientos cincuenta y un millones trecientos veinticinco mil quinientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos m/cte. (\$ 37.651.325.553,44).

## 2.2. OTROS ACTIVOS

Con corte al mes de diciembre de 2023 no se presentaron mas activos en el fideicomiso.

## 3. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con la cláusula segunda del contrato de Fiducia Mercantil 051 del -2023 (117339), se estableció que la comisión mensual tendría un componente fijo y uno variable: (i) Un valor fijo expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMLMV, de máximo VEINTIOCHO (28) SMLMV (IVA incluido), y (ii) Un componente variable conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Capital Promedio Administrado Mensualmente	Porcentaje máximo de comisión variable expresado como porcentaje de los rendimientos mensuales
De \$0 a \$10.000.000.000	17%
Entre \$10.000.000.001 y 20.000.000.000	14%
Entre \$20.000.000.001 y 40.000.000.000	12%
Mas de \$40.000.000.001	7%

Así mismo, la cláusula sexta, del contrato fiduciario 051 del -2023 (117399), refiere:

*“El pago de la comisión procederá, previa aprobación de la misma por El FIDEICOMITENTE, para lo cual se requiere la aprobación de los informes mensuales presentados con la factura o en el evento que se presenten solicitudes de aclaración y/o modificación, la aprobación de dicha modificación y/o aclaración. Para estos efectos El FIDEICOMITENTE tendrá diez (10) días calendario para aprobar los informes presentados o en su defecto, solicitar las aclaraciones, complementaciones o modificaciones que considere pertinentes, los cuales deberán ser presentados por LA FIDUCIARIA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la formulación del requerimiento.”*

El resumen de la comisión fiduciaria se presenta a continuación:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
Periodo	Factura	Total causado	Total pagado	Saldo por pagar	Fecha de pago
Acumulado Nov 2023		\$ -	\$ -	\$ -	
dic-23	causada	\$ 51.050.550,00	\$ -	\$ 51.050.550,00	PENDIENTE DE PAGO
Total periodo		\$ 51.050.550,00	\$ -	\$ 51.050.550,00	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducolDEX@fiducolDEX.com.co  
[www.fiducolDEX.com.co](http://www.fiducolDEX.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: [defensorfiducolDEX@umobogados.com](mailto:defensorfiducolDEX@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducolDEX@fiducolDEX.com.co](mailto:fiducolDEX@fiducolDEX.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Acumulado Dic 2023	\$	51.050.550,00	\$	-	\$	51.050.550,00
--------------------	----	---------------	----	---	----	---------------

### 3.1 ESTADO ACTUAL DE LA COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el periodo del informe	\$ 51.050.550,00
Comisión pagada durante el periodo del informe	\$ 0,00
Total acumulado causado	\$ 51.050.550,00
Total acumulado pagado	\$ 0,00
Estado actual comisiones	Con corte a diciembre de 2023 se encuentra pendiente la aprobación del presente informe mensual con el fin de proceder con el descuento de la comisión fiduciaria.

En el mes de diciembre de 2023, se causó por concepto de comisión la suma de cincuenta y un millones cincuenta mil quinientos cincuenta pesos m/cte. (\$ 51.050.550,00), tal y como aparece discriminado en el siguiente cuadro; quedamos atentos a la autorización e instrucción por parte del Fideicomitente, con el fin de proceder con el descuento respectivo.

Mes	Comisión fija (A)	Descuento indicador n°1 (B)	Valor comisión variable (C)	Total (A-B+C)
Acumulado Nov 2023	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Dic-23	\$ 20.570.666,67	\$ -	\$ 30.479.883,01	\$ 51.050.550,00
Total periodo	\$ 20.570.666,67	\$ -	\$ 30.479.883,01	\$ 51.050.550,00
Acumulado Dic 2023	\$ 20.570.666,67	\$ -	\$ 30.479.883,01	\$ 51.050.550,00

### 4. ESTADOS FINANCIEROS

Se relaciona la información completa de este numeral.

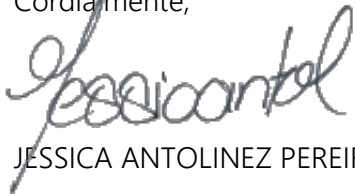
Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 1 se adjunta la información financiera del fideicomiso la cual refleja el comportamiento financiero del negocio correspondiente a diciembre de 2023 así:

- ✓ Informe financiero con fines de supervisión.

En caso de tener observaciones al presente informe, agradecemos remitirlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación de lo contrario el mismo se entenderá como aprobado.

Si frente a la presente comunicación tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radicarla al correo electrónico, [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co) indicando en el asunto el código y nombre del negocio para efectos de identificar el Fideicomiso con el cual tiene relación el trámite y con el fin de que la misma quede registrada en el archivo de gestión documental de Fiducoldex S.A; Para radicaciones de facturación electrónica, agradecemos efectuar el envío a la dirección: [factura.electronica@fiducoldex.com.co](mailto:factura.electronica@fiducoldex.com.co) , incluyendo en el cuerpo de esta, el código y nombre del Fideicomiso para efectos de identificar el contrato con el cual tiene relación el trámite.

Cordialmente,



JESSICA ANTOLINEZ PEREIRA  
Directora de Negocios

Aprobó: Juan David Vargas - Coordinador de Negocios JV  
Revisó: Mateo Velasquez Gomez - Ejecutivo de Negocios  
Elaboró: Juan David Castro - Analista de Negocios

Con copia a: Doctora YOHANA PATRICIA PALACIOS RENTERIA Coordinadora FONDO ESPECIAL DE INVESTIGACIONES – FEI Supervisor del Contrato  
Fiduciario [ypalacios@ins.gov.co](mailto:ypalacios@ins.gov.co)